



SENADO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

DEPARTAMENTO COORDINACIÓN DE COMISIONES

INFORME PRESENTADO POR LA COMISIÓN PERMANENTE DE RELACIONES EXTERIORES Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL, EN RELACIÓN A LA RESOLUCIÓN MEDIANTE LA CUAL EL SENADO DE LA REPÚBLICA MANIFIESTA SU APOYO A LA REPÚBLICA DE CHINA-TAIWAN, EN SU INTENCIÓN DE SER MIEMBRO OBSERVADOR DE LA ORGANIZACIÓN DE AVIACIÓN CIVIL INTERNACIONAL (OACI), DE LA AUTORÍA DE LA SENADORA CRISTINA LIZARDO MEZQUITA. EXPEDIENTE NO.01516-2013-PLO-SE.

Iniciativa legislativa depositada y tomada en consideración en fecha 12 de junio de 2013. Expediente No. 01516-2013-PLO-SE.

La Comisión en el proceso de estudio de esta iniciativa de ley analizó en su justa dimensión las múltiples motivaciones que dieron origen a la presente resolución, entre las que se destacan: el incremento en el tráfico aéreo en el Este asiático en los últimos años, donde Taiwan juega un papel estelar por su elevado y constante flujo de vuelos de entrada y salida de aeronaves que transitan en su espacio aéreo; los objetivos fundamentales de la Organización Internacional de Aviación Civil (OACI), la cual tiene el propósito de garantizar el crecimiento seguro y ordenado de la aviación civil internacional, impulsar el diseño de aviones con propósitos pacíficos, apoyar el desarrollo de las líneas aéreas, aeropuertos y servicios para la aviación civil, así como cumplir con los requisitos del público referente al transporte aéreo seguro, constante, eficaz y económico, entre otros.

Cabe destacar que la República de China-Taiwan ocupa la posición número 15 entre los aeropuertos que maneja mayor volumen de carga aérea en el mundo, por encima de Chicago, Nueva York, Tokio, Sao Paulo, Madrid, San Francisco, entre otros, siendo el aeropuerto de **“TAOYUAN” de Taipei**, clasificado como el tercer mejor del mundo, en vista de que controla un espacio aéreo de 180 mil millas náuticas y el año 2012 proporcionaron un millón trescientos mil control de vuelos, lo que implica el tránsito, ingreso y salida de aproximadamente 40 millones de pasajeros, según estadísticas suministradas por el Consejo Internacional de Aeropuertos (ACI).

En la actualidad existen 181 rutas fijas de transporte de pasajeros y 86 de carga que enlazan a 117 ciudades del mundo con Taiwan, lo que convierte a esta progresista nación en uno de los espacios aéreos más activo de la región, lo que hace necesario que los servicios de seguridad aeronáutica preserven un alto nivel de atención para garantizar el desplazamiento seguro y el flujo de personas que impacta de manera favorable en el desarrollo económico de la región y del mundo.



SENADO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

DEPARTAMENTO COORDINACIÓN DE COMISIONES

Conclusión:

Por las razones citadas precedentemente, esta Comisión **HA RESUELTO:** rendir informe favorable a la Resolución mediante la cual el Senado de la República manifiesta su apoyo a la **República de China-Taiwan**, en su intención de ser miembro observador de la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI), expediente No. 01516-2013-PL0-SE, y para dar cumplimiento a la misma, presentamos el siguiente texto contentivo de la Resolución mediante la cual se apoya al Gobierno de Taiwan como miembro observador de la OACI:

“RESOLUCIÓN MEDIANTE LA CUAL EL SENADO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA APOYA A LA REPÚBLICA DE CHINA (TAIWAN), EN SU INTENCIÓN DE SER MIEMBRO OBSERVADOR DE LA ORGANIZACIÓN DE AVIACIÓN CIVIL INTERNACIONAL (OACI).

CONSIDERANDO PRIMERO: Que la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI), es una agencia de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), creada en fecha 7 de diciembre de 1944 mediante la Convención de Chicago y entró en vigencia el 4 de abril de 1947;

CONSIDERANDO SEGUNDO: Que el propósito de la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI), es garantizar el crecimiento seguro y ordenado de la aviación civil internacional e impulsar el diseño y operaciones de aviones con objetivos pacíficos, apoyar el desarrollo de las líneas aéreas, aeropuertos y servicios para la aviación civil, así como cumplir los requisitos del público referente al transporte aéreo seguro, constante, eficaz y económico;

CONSIDERANDO TERCERO: Que la aviación civil juega un papel preponderante en el desarrollo de los pueblos fomentando el desarrollo económico y turístico;

CONSIDERANDO CUARTO: Que la comunidad internacional se ha pronunciado a favor de la República de China, Taiwan, en su intención de ser miembro observador de la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI), a propósito de su próxima asamblea a realizarse en el mes de septiembre del presente año, en Montreal-Canadá;



SENADO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

DEPARTAMENTO COORDINACIÓN DE COMISIONES

CONSIDERANDO QUINTO: Que el Senado de los Estados Unidos a través de una resolución aprobada por el Comité de Relaciones Exteriores; así como el Parlamento Europeo, el cual representa 27 estados miembros de la Unión Europea y en latinoamérica el Senado de la República de Colombia, la Asamblea Nacional en Nicaragua, entre otros, han manifestado su apoyo a esta intención;

CONSIDERANDO SEXTO: Que la República de China, Taiwan ocupa la posición número 15 entre los aeropuertos que maneja mayor volumen de carga en el mundo, a través del aeropuerto de “**TAOYUAN**” de **Taipei**, el cual ha sido clasificado como el tercer mejor aeropuerto del mundo en el año 2012, en la categoría de la cantidad de pasajeros, entre quince y veinticinco millones, según estadísticas del Consejo Internacional de Aeropuertos (ACI);

CONSIDERANDO SÉPTIMO: Que la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI), ha manifestado un espíritu amplio y participativo, a fin de garantizar el desarrollo ordenado y seguro de la aeronavegación civil, ha hecho participe de la organización a un promedio de 40 observadores, quienes participan de las reuniones y actividades, entre ellas Palestina, la Unión Europea y la Unión Africana y otras importantes instituciones vinculadas a la aeronáutica civil tales como IATA, ACI, CANSO IFALPA, entre otras.

VISTA: La Constitución de la República;

VISTA: La Convención de Chicago de fecha 7 de diciembre de 1944;

VISTO: El Decreto No. 154-13, mediante el cual el Presidente de la República, Lic. Danilo Medina designó la delegación que representará al país en el 38 período de sesiones de la Asamblea General de la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI), en Montreal, Canadá.

VISTO: El Reglamento interno del Senado de la República.



SENADO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

DEPARTAMENTO COORDINACIÓN DE COMISIONES

RESUELVE:

PRIMERO: APOYAR a la República de China- Taiwan en su intención de ser miembro observador de la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI), en virtud de que reúne las condiciones esenciales para ser miembro de la misma y fortalecer la existencia de este importante organismo.

SEGUNDO: COMUNICAR la presente resolución al Gobierno de la República China-Taiwan, a través de su embajada en la República Dominicana.

Dada.....”

Esta Comisión se permite solicitar al Pleno Senatorial la inclusión del presente informe en la Orden del Día de la próxima sesión para fines de su conocimiento y aprobación.

Por la Comisión:

PRIM PUJALS NOLASCO

Presidente

FRANCIS E. VARGAS FRANCISCO

Vicepresidente

CARLOS CASTILLO ALMONTE

Secretario

ARÍSTIDES VICTORIA YEB

Miembro

CHARLES MARIOTTI TAPIA

Miembro

HEINZ VIELUF CABRERA

Miembro

RUBÉN DARÍO CRUZ UBIERA

Miembro

MANUEL ANTONIO PAULA

Miembro

EDIS FERNANDO MATEO

Miembro

Depto. Coordinación de Comisiones 3/7/13-mcj.-